0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. A TELSELEC CIA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2009, aprobada mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.004907 de 25 de noviembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2009.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. a TELSELEC CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 26 de septiembre del 2014, en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. a TELSELEC CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3972 de 04 DIC. 2014

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3972 de 04 DIC. 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. a TELSELEC CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. a TELSELEC CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de

EXTRACTO

dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. a TELSELEC CIA. LTDA., se reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

   "ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN: LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERÁ TELSELEC CIA. LTDA.,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 04 DIC. 2014

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios, SUBROGANTE

Exp. 164167
Tr. 41956
RR/